

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MENGÍBAR (JAÉN)

2020/4299 *Aprobación lista de admitidos y excluidos para la provisión en propiedad de una plaza de Oficial de la Policía Local.*

Anuncio

Don Juan Bravo Sosa, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Mengíbar (Jaén).

Hace saber:

Que con fecha 29 de octubre de 2020 se ha dictado la Resolución nº 1228 que a continuación se transcribe:

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Asunto: Aprobación lista de admitidos y excluidos para la provisión en propiedad de una plaza vacante en la plantilla y en la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, perteneciente a la escala de administración especial subescala de servicios especiales, categoría de Oficial de la Policía Local de Mengíbar, mediante promoción interna y por el procedimiento de selección del concurso de méritos.

Vista la Oferta de Empleo Público para el año 2020 aprobada por Resolución de Alcaldía nº 472 de 28 de mayo de 2020 y publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén nº 104 de 2 de junio de 2020, constituida por las vacantes correspondientes al personal funcionario y laboral con dotación presupuestaria, conforme al detalle que se especifica a continuación:

PERSONAL FUNCIONARIO

OFICIAL DE POLICÍA
Nº de plazas: 1
Subgrupo: C1
Escala: Administración especial. Subescala: Servicios especiales. Clase: Oficial de Policía
Forma de acceso: Promoción interna
Forma de selección: concurso de méritos

Resultando que mediante Providencia de la Alcaldía de 10 de junio de 2020 se solicitó la redacción de las Bases que han de regir la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza vacante de Oficial de Policía Local.

Visto el Informe de Secretaria nº 59/2020 de fecha 17 de junio de 2020.

Vista la Propuesta de esta Alcaldía de fecha 10 de junio de 2020 sobre la provisión en

propiedad de la plaza referenciada.

Resultando que por Resolución de Alcaldía nº 571 de 18 de junio de 2020 se aprobaron las bases reguladoras de la convocatoria de las pruebas selectivas para la provisión en propiedad de una plaza vacante en la plantilla y en la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, perteneciente a la escala de administración especial, subescala de servicios especiales, categoría de Oficial de la Policía Local de Mengíbar, mediante promoción interna y por el procedimiento de concurso de méritos.

En el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén nº 128 de 7 de julio de 2020 aparece publicado el texto íntegro de las Bases de la convocatoria referenciada.

En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 160 de fecha 19 de agosto de 2020 aparece publicado el Anuncio de aprobación de las Bases de la convocatoria referenciada.

En el Boletín Oficial del Estado nº 240 de 8 de septiembre de 2020, rectificado posteriormente mediante anuncios insertos en el BOE nº 242 de 10 de septiembre y nº 249 de 18 de septiembre de 2020 aparece publicado el extracto referente a la convocatoria.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en las pruebas de selección para la provisión en propiedad de la plaza de Oficial de Policía Local mediante promoción interna, se han presentado un total de cuatro instancias de participación.

Y examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos para participar en la convocatoria para la provisión en propiedad de una plaza vacante en la plantilla y en la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, perteneciente a la escala de administración especial subescala de servicios especiales, categoría de Oficial de la Policía Local de Mengíbar, mediante promoción interna y por el procedimiento de selección del concurso de méritos:

ADMITIDOS/AS

N.O.	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE
1	***2559**	MORENO ALCÁZAR, FRANCISCO
2	***2836**	RUS POLAINA, MARTÍN
3	***1861**	SÁNCHEZ CRIADO, JAIME
4	***1704**	VÍLCHEZ TORRES, JUAN

EXCLUIDOS/AS

Ninguno/a

SEGUNDO. Los/as aspirantes excluidos/as, podrán en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, subsanar las deficiencias que por su naturaleza sean subsanables de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública.

Quienes dentro de dicho plazo no subsanen los defectos, justificando su derecho a ser admitidos/as, serán definitivamente excluidos/s del proceso selectivo. Asimismo aquellos/as aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán ponerlo de manifiesto en el plazo establecido.

TERCERO. Designar como miembros que deben formar parte del Tribunal que ha de juzgar las correspondientes pruebas a:

Miembro	Identidad
Presidente	D. Luis Ojeda Martínez, Inspector de la Policía Local del Ayuntamiento de Jaén.
Suplente	D. Rafael Domingo Sánchez, Intendente Mayor Jefe de la Policía Local del Ayuntamiento de Jaén.
Vocal	D. Juan Pedro García Serrano, Inspector de la Policía Local del Ayuntamiento de Bailén.
Suplente	D. Javier Navas López, Subinspector de la Policía Local del Ayuntamiento de Jaén.
Vocal	D. Emilio Martínez Carmona, Subinspector-Jefe de la Policía Local del Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo.
Suplente	D. Antonio Cantera Rueda, Subinspector de la Policía Local del Ayuntamiento de Jaén.
Vocal	D. Eloy Tobaruela Quesada, Secretario Gen. Prov. de Hacienda, Industria y Energía de la Junta de Andalucía
Suplente	D ^a Gemma Jiménez Pedrajas, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Villanueva de la Reina.
Vocal	D ^a María del Carmen Ruíz López, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Pegalajar.
Suplente	D ^a María Dolores Abolafia Montes, Secretaria-Interventora del Ayuntamiento de Los Villares.
Secretaria	D ^a Ana Belén Duque Barranco, Secretaria del Ayuntamiento de Mengíbar.
Suplente	D. Manuel Antonio Damas Martínez, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Mengíbar.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán promover la recusación en los casos previstos en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

CUARTO. Notificar la presente resolución a los miembros designados para su conocimiento.

QUINTO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal de Selección, en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén y en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://aytomengibar.sedelectronica.es>.], y en el Tablón de Anuncios para mayor difusión.

Lo que se publica para general conocimiento.

Mengíbar, a 30 de octubre de 2020.- El Alcalde-Presidente, JUAN BRAVO SOSA.